

Decreto N° 918, que otorga exequátur de Abogado al Dr. Jaime E.
Duluc Pérez.

(G. O. N° 9022, del 31 de Enero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 918

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111,
de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821, de fe-
cha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-
tículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO. Se otorga exequátur al Dr. Jaime Emmanuel
Duluc Pérez, para que pueda ejercer en todo el territorio de la
República la profesión de Abogado, de conformidad con las
leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del
mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete, años 123°
de la Independencia y 101° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 919, que otorga exequátur de Notario Público a varios gra-
duados de la U.A.S.D.

(G. O. N° 9022, del 31 de Enero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 919

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111,
de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;